



Associació Catalana de Consellers de Seguretat  
PLAÇA ONZE DE SETEMBRE Nº13- 2º B-08402 GRANOLLERS BARCELONA  
TELF: 93 870 64 54 -FAX: 93 870 02 76  
WWW.accscat.com

# COMUNICAT INSPECCIONES ITV

## 10 Abril 2017

[http://www.minetad.gob.es/industria/es-ES/participacion\\_publica/Paginas/manual-estaciones-ITV-V720.aspx](http://www.minetad.gob.es/industria/es-ES/participacion_publica/Paginas/manual-estaciones-ITV-V720.aspx)

A partir del 1/1/2018 será necesario en todos los casos, incluso si el vehículo no transporta mercancías peligrosas durante la inspección, que el correspondiente consejero de seguridad en transporte ADR firme el certificado de aceptación de vehículos que transportan mercancías peligrosas en ITV (que se incluye a continuación).

El certificado firmado debe ser presentado a la llegada a la Estación de inspección. Sin este documento, no se le admitirá para la inspección del vehículo.

Como alternativa al documento anterior, aquellas cisternas a las que se haya aplicado un proceso de limpieza o desgasificación, y no hayan efectuado transporte de mercancías peligrosas hasta su presentación en la estación de ITV, presentarán el certificado de limpieza y desgasificación correspondiente para poder acceder a las líneas de inspección.

Certificado:

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES I.T.V.</b> <b>Versión 7.2.0</b>										
<b><u>Certificado de aceptación de vehículos que transportan mercancías peligrosas en ITV</u></b> Para entregar en la estación ITV antes del proceso de inspección: <b>Antes de completar este certificado, por favor, lea todas las notas del reverso.</b>										
<b>Sección 1</b> <b>Identificación del vehículo y la carga.</b> Matrícula del vehículo o del remolque (si no existiera, por favor, indique el número de identificación del vehículo [VIN]). Número ONU y clasificación (ver en el reverso) de la última o de la presente mercancía cargada en el vehículo o remolque.	<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 30px; margin-bottom: 5px;"></div> <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th rowspan="2">Número ONU</th><th colspan="2">Clase de riesgo</th></tr><tr><th>Primario</th><th>Secundario</th></tr></thead><tbody><tr><td style="height: 30px;"></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Número ONU	Clase de riesgo		Primario	Secundario				
Número ONU	Clase de riesgo									
	Primario	Secundario								
<b>Ahora rellene la Declaración A o la Declaración B (solo una de ellas)</b>										
<b>Declaración A</b> Declaro que la información que he cumplimentado arriba (del vehículo y la carga) es correcta. Certifico que el vehículo arriba identificado ha sido lavado y asegurado para la inspección por el personal de ITV. Firma:..... Nombre:..... Nombre de la empresa:..... Fecha:..... Puesto en la empresa:..... n.º tel.:.....										
<b>Declaración B</b> Declaro que la información que he cumplimentado arriba (del vehículo y la carga) es correcta. Certifico que he leído las notas del reverso y que he tomado todas las precauciones razonables con respecto al vehículo/remolque de referencia para que cumpla los requisitos de seguridad para que sea inspeccionado por el personal de ITV, el ..... ..... (fecha) Firma:..... Nombre:..... Nombre de la empresa:..... Fecha:..... Puesto en la empresa:..... n.º tel.:.....										



Associació Catalana de Consellers de Seguretat  
PLAÇA ONZE DE SETEMBRE Nº13- 2º B-08402 GRANOLLERS BARCELONA  
TELF: 93 870 64 54 -FAX: 93 870 02 76  
WWW.acccat.com

#### **Preparación de un vehículo utilizado para el transporte de mercancías peligrosas para una inspección en una estación ITV.**

1. Antes de enviar su vehículo a una inspección en una estación de inspección técnica de vehículos (en adelante ITV), por favor, lea las siguientes notas y lleve a cabo los trabajos necesarios para que el vehículo sea seguro para los ensayos. La naturaleza de los trabajos de preparación dependerá de la clase de mercancía que lleve el vehículo. En este sentido, es importante saber que el personal de la estación ITV va a tener que situarse debajo del vehículo en determinadas fases de la inspección, y cualquier medida tomada previa a la inspección deberá tener esto en cuenta.
2. Si se precisa que el vehículo/remolque esté cargado, la carga deberá ser no peligrosa (si es posible).
3. Si, en su opinión, la sustancia cargada durante la prueba tiene alguna característica inusual, que requiera que se tomen precauciones especiales, debe informar a la estación en la que se va a realizar la inspección (siempre antes de dicha inspección).
4. En todo caso, el número ONU y la clasificación de la sustancia cargada, debe estar indicado al dorso. Cuando se tengan mercancías peligrosas cargadas en el momento de la prueba, el vehículo tiene que estar acompañado por una persona que tenga licencia ADR aplicable al tipo de mercancía que lleve. La "Carta de porte" y las instrucciones escritas de manejo de esa mercancía también se tienen que encontrar en el vehículo.
5. Asegúrese de que su consejero de seguridad en transporte ADR le firme el certificado cuando las medidas tomadas hayan finalizado. Es necesario en todos los casos, incluso si el vehículo no transporta mercancías peligrosas. El certificado firmado debe ser presentado a la llegada a la estación ITV. Sin este documento, no se le admitirá para la inspección del vehículo.
6. Con el propósito de completar el número ONU y la clasificación de la mercancía (al dorso), la información se obtiene del capítulo 2.1 de la parte 2 del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015).

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES I.T.V.**

**Versión 7.2.0**

### **SECCION I: INSPECCIONES CATEGORIAS M,N,O**

En el caso de vehículos dedicados al transporte de mercancías peligrosas:

- los vehículos cisterna de una capacidad superior a 1000 litros
- los vehículos portadores de cisternas desmontables, de una capacidad superior a 1000 litros
- los vehículos batería, con una capacidad superior a 1000 litros
- los vehículos destinados al transporte de contenedores cisterna con una capacidad superior a 3.000 litros
- los vehículos de transporte de explosivos del Tipo EX/II y del Tipo EX/III,

#### Plazo de remisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno se somete a trámite de información pública esta revisión, que se publicará como versión 7.2.0, del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV.

Las observaciones o alegaciones podrán remitirse **hasta el 20 de abril de 2017.**